



Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 22 de mayo de 2018, por la que se adjudica el contrato correspondiente al expediente "Contratación de un seguro colectivo de vida y accidentes del personal de la Cámara de Cuentas de Andalucía" (expediente nº 2018 0010 005).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 13 de febrero de 2018, se acordó la iniciación del expediente de contratación de un seguro colectivo de vida y accidentes del personal de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente nº 2018 0100 005) por un presupuesto máximo de licitación de 130.000,00 €, impuestos incluidos, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto del artículo 157 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Con fecha de 22 de febrero de 2018, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se aprobó el gasto máximo por un importe de 130.000,00 €, impuestos incluidos, y el expediente de contratación, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO: Con fecha de 5 de marzo de 2018 se publicó el anuncio de licitación del referido servicio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 44, de 5 de marzo y en el perfil de contratante de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

CUARTO: De conformidad con los acuerdos adoptados el día 26 de marzo de 2018, por la mesa de Contratación, fueron admitidas a licitación las dos empresas presentadas en tiempo y forma, según acreditación del certificado expedido por el responsable del Registro General con fecha 23 de marzo de 2018, y que se relacionan a continuación:

- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- PREMAAT, MPS.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre A denominado "documentación general" y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Admitir a la licitación a ambas licitadoras dado que han presentado correctamente la documentación correspondiente al sobre A.

2º.- Celebrar el acto público de apertura de las proposiciones económicas el día 9 de abril de 2018 a las 12:00 horas en la sede de la Cámara de Cuentas de



Andalucía.

3º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a las empresas licitadoras.

QUINTO: Reunida la Mesa de contratación el día 9 de abril de 2018, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se procede a la apertura del sobre B correspondiente a las dos empresas licitadoras, siendo sus ofertas económicas las siguientes:

- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS: Noventa y ocho mil ciento cuarenta y cuatro euros (98.144 €), impuestos y recargos que sean de aplicación incluidos.
- PREMAAT, MPS: Ciento un mil ciento veintiséis euros y sesenta y nueve céntimos (101.126,69 €), impuestos y recargos que sean de aplicación incluidos.

Finalizado el acto público y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 12.3 y 12.4, la Mesa de contratación ha procedido a la valoración de las ofertas presentadas comprobando que ninguna de ellas está incurso en valores anormales o desproporcionados, conforme a lo dispuesto en el anexo 5 del PCAP.

La Mesa de contratación a la vista de la documentación presentada y, siendo el precio el único criterio de valoración formula la siguiente propuesta de adjudicación que eleva al Órgano de Contratación:

- 1º.- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS: 100 puntos.
- 2º.- PREMAAT, MPS: 90 puntos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en la presente

contratación.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Según lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma, la competencia para adjudicar el contrato corresponde a su Presidente.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

I.- Adjudicar el contrato correspondiente al expediente "Contratación de un seguro colectivo de vida y accidentes del personal de la Cámara de Cuentas de Andalucía" (expediente nº 2018 0100 005) a la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CIF: A-41003864), por el importe ofertado de noventa y ocho mil ciento cuarenta y cuatro euros (98.144 €), impuestos y recargos que sean de aplicación incluidos:

<u>Anualidad:</u>	<u>Importe adjudicado:</u>
2018	28.625,37 €
2019	49.071,96 €
2020	20.446,67 €

II.- Advertir a los interesados que la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses,

III.- Notificar la presente Resolución directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

Sevilla 22 de mayo de 2018

El Presidente,



Fdo.: Antonio M. López Hernández